

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 27 SET. 2006

VISTO el expediente N° 001507-EM/2006, del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita el Acta Complementaria N° 5 al
Convenio Marco N° 67/03 del "Desarrollo y Actualización del Sistema de Gestión
de la Información en Bibliotecas y Unidades de Información del Sistema
Educativo", Dirección Biblioteca Nacional de Maestros, celebrada entre el
Ministerio de Educación de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del
Atlántico Sur y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.

Que dicha Acta ha sido registrada bajo el número 11481, resultando
precedente su ratificación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente
acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución
Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
D E C R E T A:

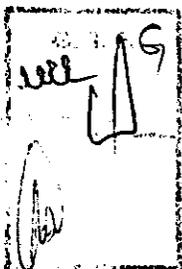
ARTÍCULO 1°.- Ratifíquese en todos sus términos el Acta Complementaria N° 5 al
Convenio Marco N° 67/03 del "Desarrollo y Actualización del Sistema de Gestión
de la Información en Bibliotecas y Unidades de Información del Sistema
Educativo", Dirección Bibliotecas Nacional de Maestros, celebrada entre el
Ministerio de Educación de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del
Atlántico Sur y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación,
registrada bajo el número 11481, por las razones expuestas en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Remítase copia del presente a la Legislatura Provincial, a los fines
previstos por el artículo 105°, inciso 7° y artículo 135°, inciso 1°, de la Constitución
Provincial

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

3754/06

DECRETO N°



Prof. MARIA L. CABRERA DE URDAPILLETA
Ministro de Educación

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

HUGO OMAR CÓCCARO
GOBERNADOR



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

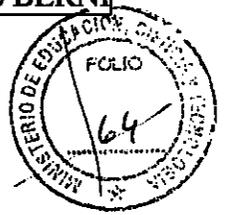
G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 04 SET. 2005
BAJO N° 11489

GILBERTO LAS CASAS
Subdirector General
Dirección General de Despecho S.L.y T.

2005 - Año de homenaje a Antonio BERNI

REFOLIO N° 3

ACTA COMPLEMENTARIA N° 804705



ACTA COMPLEMENTARIA N° 05/05 AL CONVENIO MARCO N° 67/03

**"DESARROLLO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA
INFORMACIÓN EN BIBLIOTECAS Y UNIDADES DE INFORMACIÓN DEL
SISTEMA EDUCATIVO"**

DIRECCIÓN BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS

Entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA NACIÓN, representado por el Señor SECRETARIO DE EDUCACIÓN, Profesor Alberto Estanislao SILEONI, con domicilio en calle Pizzurno N° 935 de la CIUDAD DE BUENOS AIRES, en adelante "EL MINISTERIO", por una parte y, por la otra, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA de la PROVINCIA de TIERRA DEL FUEGO, representado en este acto por el Señor Ministro, Prof. Walter Sergio D'ANGELO, con domicilio en calle Patagonia 416 Tira10 Casa 52 de la ciudad de Ushuaía, provincia de TIERRA DEL FUEGO en adelante "LA PROVINCIA", convienen suscribir la presente ACTA COMPLEMENTARIA al CONVENIO MARCO N° 67/03 suscripto con fecha diecinueve de diciembre de dos mil dos, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Las partes suscriben la presente Acta Complementaria en cumplimiento de la CLÁUSULA PRIMERA del CONVENIO MARCO con el objeto de actualizar el fondo de referencia bibliográfica, documental y legislativa de las unidades de información integrantes del Sistema Nacional de Información Educativa (SNIE) y la Red Nacional de Bibliotecas Pedagógicas articuladas por la DIRECCIÓN BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS.

SEGUNDA: Esta iniciativa se encuadra en el objetivo de fortalecer el Consorcio de Información Educativa, en el que la DIRECCIÓN BIBLIOTECA NACIONAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GILBERTO LAS CASAS
Subdirector General
Dirección General de Despecho S.L.y T.



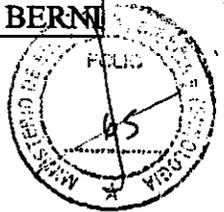
Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA 04 SET. 2005
BAJO N° 11481

2005 - Año de homenaje a Antonio BERNI

REFOLIADO N° 4

ACTA COMPLEMENTARIA N° 804 / 05



DE MAESTROS articula las acciones desarrolladas por los Centros provinciales de Documentación e Información Educativa integrantes del Sistema Nacional de Información Educativa (SNIE) y las Bibliotecas provinciales del Magisterio y/o Pedagógicas integrantes de la Red Nacional de Bibliotecas Pedagógicas coordinada por la BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, dependientes de las Jurisdicciones provinciales, cuyas funciones son las de facilitar la actualización bibliográfica permanente, y la difusión y producción de materiales al servicio de la referencia pedagógica, documental y legislativa para los docentes, investigadores y funcionarios de todo el país.-----

TERCERA: El MINISTERIO, en virtud de la Resolución Ministerial N°885SE, transferirá a LA PROVINCIA, la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$1.800.-) destinado a la unidad de información que se especifica: Centro de Información y Documentación Educativa (CINDE).-----

CUARTA: LA PROVINCIA se compromete a informar a EL MINISTERIO la cuenta bancaria a la que se transferirán los fondos.-----

QUINTA: LA PROVINCIA, a través de las unidades de información citadas, deberá aplicar los importes transferidos exclusivamente para la adquisición de material bibliográfico y de referencia documental y legislativa en diversos soportes, según pautas de trabajo que emanen del MINISTERIO, y que serán elaboradas por la BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS.-----

SEXTA: LA PROVINCIA deberá realizar la rendición fehaciente de toda compra que realice, adjuntando toda la documentación respaldatoria que sea necesario para tal efecto. Asimismo, queda establecido que LA PROVINCIA hará estricto cumplimiento de las CLÁUSULAS QUINTA Y SEXTA de la presente ACTA COMPLEMENTARIA.-----

SÉPTIMA: En cumplimiento de la CLÁUSULA SEGUNDA del Convenio Marco se designan como representantes a los siguientes funcionarios:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GILBERTO E. LAS CASAS
Subdirector General
Dirección General de Despacho S.L.y T.



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA 04 SET. 2005
BAJO N° 11481

G. Sileoni
GILBERTO E. LAS CASAS
Subdirector General
Dirección General de Despacho S.C. y T.

2005 - Año de homenaje a Antonio BERNI

5

ACTA COMPLEMENTARIA N° 804/05



Por EL MINISTERIO: La Sra. Directora de la Biblioteca Nacional de Maestros -
Lic. Graciela PERRONE

Por LA PROVINCIA:.....MARCELA ALEJANDRA ALVAREZ.....

Previa lectura y conformidad, las partes suscriben DOS (2) ejemplares de un
mismo tenor y a un solo efecto en la CIUDAD DE BUENOS AIRES, a los
.....TREINTA..... días del mes deNOVIEMBRE..... de Dos mil CINCO.....

8

Graciela Perrone

Prof. ALBERTO E. SILEONI
Secretario de Educación

Alberto E. Sileoni

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gilberto E. Las Casas

GILBERTO E. LAS CASAS
Subdirector General
Dirección General de Despacho S.C. y T.